



Resolución Rectoral de 10 de octubre de 2019 por la que se RENUEVAN las becas para estudiantes procedentes de Centros Docentes de titularidad del Estado español en Marruecos para cursar estudios superiores en la Universidad de Málaga para el curso 2019/20 de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Ecuación de la Embajada de España en Marruecos.

Se resuelve conceder la renovación de la beca para el curso 2019/20, con la consideración de **última beca**, a la alumna Yasmina Tnibar, compuesta de exención de matrícula (cubriendo el importe sólo de las asignaturas matriculadas por primera vez), alojamiento y manutención de la beca del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos.

ALUMNO/A	N.I.E.	ESTUDIOS
TNIBAR, Yasmina	****1860*	Grado Ing. Sonido e Imagen

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 10 de octubre de 2019
El Rector
p.d. de Resolución de 7 de marzo de 2016
(B.O.J.A. nº 65 de 7 de abril de 2016)
El Vicerrector de Estudiantes
José Francisco Murillo Mas

